

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

8253 Orden SAS/1225/2009, de 29 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Orden de SCO/2802/2008, de 19 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre), y de conformidad con los artículos 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 2. de la convocatoria que tendrá una duración de un mes, dará comienzo el día 15 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III, c/ Sinesio Delgado, 8, Madrid y se desarrollará en dicha Escuela y en el Ministerio de Sanidad y Política Social, Paseo del Prado, 18-20. Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2009.–La Ministra de Sanidad y Política Social, P.D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Turno de acceso libre

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MORENO LORENTE, MARIA IRATXE	50195802-G	47,30
2	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARTA CARMEN	53152989-N	45,50
3	GÓMEZ ELIPE, ALBERTO.	12370366-T	45,33
4	PACHECO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN.	12365534-K	44,97
5	SÁNCHEZ ARROYO, RAFAEL	17865556-F	43,00
6	RODRÍGUEZ LORENTE, ELENA	24375629-E	41,53
7	VIUDES FUSTER, ÁNGEL.	22545705-R	41,03
8	TORRES DE MIER, MARÍA DE VIARCE.	12767270-Q	39,80
9	GALLEGOS BRAUN, JOSÉ FRANCISCO.	74854875-H	39,57
10	VILLASEVIL LLANOS, ELISA	25186608-K	37,83

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/ del Cuerpo de Médicos Titulares, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2009.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado BADARAL MAP, propiedad del Ministerio de Sanidad y Consumo, con fines exclusivamente para el nombramiento de funcionario (artículo 56.d) del Estatuto Básico del Empleado Público).

En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso y rectificación en los términos descritos en la L.O.P.D. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el envío de una carta certificada a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo. Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid.